



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 19 SEP 2023

RES. DECECO N° 767 - 23

Expte. N° 6121/23

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Director de Informática a/c de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras durante los meses de Mayo y Junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente pedido la necesidad de realizar diversos actos administrativos como: Cambios de Planes de Estudio, cambio de Carreras, Carreras Paralelas, Inscripciones por Materias fuera de término, etc., en el Sistema SIU GUARANÍ 3.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a fs. 23 y 24.

Que el pedido se encuentra autorizado por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la realización de hasta quince (15) horas extras mensuales, durante el mes de Septiembre y hasta veinte (20) horas extras mensuales, durante el mes de Octubre de 2023, al Sr. Ariel Federico PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876, y a la Sra. Lilia Susana SCILLIA NAVAS, D.N.I. N° 26.899.077, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales a cumplir por los Sres. PESTAÑA y SCILLIA NAVAS, serán certificadas por el Sr. Walter Cayetano LOBO Director de Informática a/c y la Cra. María Rosa PANZA, Secretaria de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 444/22 Art 14, Res CS N° 504/22 – Res CS N° 202/23 – Res CS N° 233/23 y Res CS N° 333/23(Prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2023).

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa